



## ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 29

(28 DE MAYO DE 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 11 DE 2021 QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2021.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVESIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.11 del 17 de febrero de 2021, el Consejo Académico aprobó la “CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2021”.

Que se recibieron quince (15) propuestas al cierre de la convocatoria (14 de mayo de 2021) de las cuales seis (6) no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Que la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión propone modificar los puntos 1.2 y 1.5 del numeral 1. Requisitos Mínimos para Participar, del artículo primero del citado Acuerdo 11 de 2021, relacionados a continuación:

1.2 “Los autores de los libros resultado de investigación postulados deberán pertenecer al grupo de investigación que presenta el trabajo y estar vinculados al proyecto de investigación del cual es resultado el libro.”

1.5 “Los autores de los trabajos de investigación que se postulan a la presente convocatoria deberán encontrarse a paz y salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria.

Que el Consejo Académico en referendo virtual realizado el 28 de mayo de 2021, aprobó la modificación del Acuerdo 11 de 2021 en los términos contenidos en el considerando anterior.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero del Acuerdo 11 de febrero 17 de 2021 en lo relacionado en los puntos 1.2 y 1.5 del numeral 1. Requisitos Mínimos para Participar, los cuales quedarán de la siguiente manera:



## ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 29

(28 DE MAYO DE 2021)

### 1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

1.2 Uno de los autores de los libros resultado de investigación postulados, deberá pertenecer al grupo de investigación que presenta el trabajo y estar vinculado al proyecto de investigación del cual es resultado el libro.

1.5 Los autores de los trabajos de investigación que se postulen a la presente convocatoria deberán encontrarse a paz y salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de no encontrarse a paz y salvo se les permitirá subsanar la situación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones no modificadas en el Acuerdo No.11 del 17 de febrero de 2021, permanecerán vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Pereira, en referendo virtual celebrado a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año 2021.

  
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

  
LILIANA ARDILA GOMEZ  
Secretaria